



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ORDENANZA MUNICIPAL N°044-2025/MDPN

Punta Negra, 02 de octubre del 2025.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo, Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2025-GM/MDPN, Informe N° 624-2025-SGGA-GDSYSM/MDPN, Informe N° 436-2025-GDSYSM/MDPN, Informe N°443-2025-OGAJ/MDPN, Informe N°094-2025-GM/MDPN, Memorándum N° 075-2025-AL/MDPN y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 24.1 del artículo 24, establece que, los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental. Y el numeral 24.2 indica que, los Gobiernos Locales deben implementar el sistema local de gestión ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil.

Que, el numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, estipula que el Sistema Nacional de Gestión Ambiental se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejercen competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2025-GM/MDPN, de fecha 07 de agosto de 2025, se resuelve designar a la Subgerencia de Gestión Ambiental, como responsable de dirigir la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA).

Que, con Informe N° 624-2025-SGGA-GDSYSM/MDPN, de fecha 01 de setiembre de 2025, la Subgerencia de Gestión Ambiental, solicita que, mediante ordenanza municipal, se apruebe el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) y la Hoja de Ruta que permitirá reportar semestralmente los avances del proceso de Implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

Que, con Informe N° 436-2025-GDSYSM/MDPN, de fecha 11 de setiembre de 2025, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, concluye que la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) y la aprobación de su Hoja de Ruta representan una medida prioritaria para el distrito de Punta Negra, porque permiten alinear la gestión municipal con las políticas ambientales, nacionales y garantizar un marco institucional sólido, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente, asimismo, contribuye a mejorar la calidad de vida de la población.

Que, con Informe N°443-2025-OGAJ/MDPN, de fecha 15 de setiembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto al proyecto de ordenanza, debido a que, cumple con lo establecido en el 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental, aprobado por el Decreto Supremo N°014-2024-MINAM.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ORDENANZA MUNICIPAL N°044-2025/MDPN

Que, con Informe N°094-2025-GM/MDPN, de fecha 17 de setiembre de 2025, Gerencia Municipal, corre traslado la opinión legal emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica al despacho de Alcaldía.

Que, con Memorándum N° 075-2025-AL/MDPN, de fecha 18 de setiembre de 2025, el despacho de Alcaldía, remite el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Proceso de Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Punta Negra y la Hoja de Ruta, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, con la finalidad de elevarlo al Concejo Municipal y se someta a debate y deliberación, en aplicación a lo establecido en el artículo 20 numeral 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los incisos 8° del artículo 9° y 40° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el pronunciamiento favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal aprobó **POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA Y LA HOJA DE RUTA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 0014- 2024-MINAM.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, cuyo texto en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES y demás unidades orgánicas competentes, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como el reporte semestral de los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA, la publicación de la Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, y notificar el presente Acuerdo de Concejo a las áreas pertinentes para los fines que estime necesario, así como, ENCARGAR al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la entidad: www.munipuntanegra.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
MG. LOURDES CATALINA VEGA MENDEZ
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYPUA CCACCYA
ALCALDE





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ORDENANZA MUNICIPAL N°044-2025/MDPN

3.3	TALLERES DEL GRUPO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA DETERMINACIÓN DE ACCIONES A IMPLEMENTAR	SECRETARÍA TÉCNICA	01 TALLER (S)	X		
3.4	ELABORACIÓN DE INFORME CONTENIENDO LA PROPUESTA DE MLPAC	GRUPO TÉCNICO ESPECIALIZADO	INFORME	X		
3.5	PRESENTACIÓN DE MLPAC ANTE LA CAM PARA SU VALIDACIÓN	SECRETARÍA TÉCNICA	MATRIZ ELABORADA	X		
3.6	PRESENTACIÓN DE MLPAC Y PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN	PRESIDENTE DE LA CAM	PROPUESTA DE MLPAC Y OM	X		
3.7	APROBACIÓN DE LA MLPAC POR EL CONCEJO MUNICIPAL CON ORDENANZA MUNICIPAL	CONCEJO MUNICIPAL	ORDENANZA MUNICIPAL DE APROBACIÓN	X	X	
4 POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL (PAL)						
4.1	ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y SITUACIÓN FUTURA DESEADA.	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	DOCUMENTO DIAGNÓSTICO Y SITUACIÓN FUTURA DESEADA	X	X	
4.2	ELABORACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS LOCALES AMBIENTALES, LINEAMIENTOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PAL.	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	DOCUMENTO DE OBJETIVOS, LINEAMIENTOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PAL	X	X	
4.3	ELABORACIÓN PROPUESTA DE PAL (INCLUYE INTRODUCCIÓN, MARCO LEGAL Y ANEXOS)	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	DOCUMENTO FINAL DE PROPUESTA DE PAL		X	
4.4	SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE AL MINAM DE LA PROPUESTA DE PAL	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	PAL VALIDAD		X	X
4.5	APROBACIÓN DE LA PAL CON ORDENANZA MUNICIPAL.	CONCEJO MUNICIPAL	OFICIO DE REMISIÓN DE PAL		X	X
5 ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN						
5.1 INFORMACIÓN AMBIENTAL EN PLATAFORMAS INFORMÁTICAS (SIAL, SINIA U OTROS)						
5.1.1	IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIONES QUE GENERAN INFORMACIÓN AMBIENTAL	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	INFORME		X	X
5.1.2	INSTITUCIONES QUE HAN DISPUESTO INFORMACIÓN EN PLATAFORMAS INFORMÁTICAS (SIAL O SINIA)	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	REPORTE DEL SIAL O SINIA	X		X



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ORDENANZA MUNICIPAL N°044-2025/MDPN

**HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
(SLGA)**

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	2025		2026	
				III	IV	I	II
1 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ACTORES							
1.1	ELABORACIÓN DE LISTADO DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	LISTADO	X			
1.2	DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE SLGA	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	02 TALLER (S)		X		
1.3	MATRIZ ELABORADA	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	MATRIZ ELABORADA		X		
2 COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM)							
2.1	DIFUSIÓN, DESARROLLO DE EVENTOS DE SENSIBILIZACIÓN Y REUNIONES PREVIAS A LA CONFORMACIÓN DE LA CAM	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	2 TALLER (S)		X		
2.2	CONVOCATORIA FORMAL A ACTORES Y ACUERDO DE CREACIÓN DE CAM	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	DOCUMENTO DE CONVOCATORIA ACTA DE ACUERDO DE CREACIÓN DE CAM		X		
2.3	ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES ANTE CAM	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN		X		
2.4	ELABORACIÓN DE INFORME SUSTENTATORIO PARA CREACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE CAM	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	INFORME			X	
2.5	PRESENTACIÓN DE INFORME SUSTENTATORIO Y PROYECTO DE ORDENANZA AL CONCEJO MUNICIPAL	GERENCIA MUNICIPAL	PROPUESTA DE INFORME Y OM			X	
2.6	APROBACIÓN CON ORDENANZA MUNICIPAL	CONCEJO MUNICIPAL	ORDENANZA MUNICIPAL DE APROBACIÓN			X	X
2.7	LA CAM SE REÚNE Y APRUEBA/ACTUALIZA SU REGLAMENTO INTERNO	PRESIDENTE DE LA CAM	REGLAMENTO			X	
3 MATRIZ LOCAL DE PRIORIDADES AMBIENTALES Y CLIMÁTICAS (MLPAC)							
3.1	CONVOCATORIA A SESIÓN DE CAM PARA CONFORMAR GRUPO DE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA ELABORAR/ACTUALIZAR MLPAC	PRESIDENTE DE LA CAM	DOCUMENTO DE CONVOCATORIA			X	
3.2	TALLERES DEL GRUPO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES	SECRETARÍA TÉCNICA	01 TALLER (S)			X	